

**BORRADOR DE PLAN DE AJUSTE AYUNTAMIENTO DE JEREZ**  
**2016-2026** (Aportaciones realizadas por la Asamblea de Ganemos Jerez).

## **- GASTOS -**



### **Capítulo 1: Gastos de Personal.**

#### **Aspectos Generales:**

- El Ayuntamiento debe abrir un procesos de diálogo y negociación con los sindicatos sobre la aplicación de estas medidas.
- La información que el Ayuntamiento ha puesto ha disposición de los grupos es insuficiente y debe aportar más información para poder realizar una valoración más precisa de las medidas (Más información sobre RTP, Jornada, etc)
- Debe existir un salario máximo en el Ayuntamiento
- La funcionarización desempleados laborales fijos y una mayor garantía de estabilidad para el personal laboral indefinido puede “compensar” algunos recortes en materia retributiva
- Los recortes económicos debe ser progresivos, tanto en la productividad como en la adaptación retributiva de las entidades dependientes, de tal forma que afecte menos a las retribuciones más bajas



#### **Complemento de Productividad.**

- El Reglamento de productividades debe incluir la existencia de Indicadores verificables en la valoración de la productividad.
- Consolidar una parte de productividad como concepto salarial del puesto, pues en realidad lo es. Que ningún salario municipal esté por debajo de los salario 1.200 € mensuales
- Debe existir progresividad en recorte de productividades, en consonancia con lo aportado en el punto anterior

- Los salarios más bajos no sufrirán recorte
- Una vez regularizada la parte de productividad que en realidad es salario, se regulará que la productividad oscilará en cantidades que no superen tres veces entre la más baja y la más alta.

## **Conceptos variables (complementos y pluses)**



### **Gratificaciones Servicios Extraordinarios:**

- Debe abordarse una modificación profunda de la RPT que sustente la reordenación de salarios, jornada, productividad que supondrán las medidas contempladas en este Plan de Ajuste



### **Reducción de Estructura Directiva de la nueva RPT**



### **Reducción cotizaciones del Personal Funcionario (RDL 12/1995)**



### **Reducción estructura de la Corporación Municipal**



### **Jubilaciones, bajas e ILP**

- El proceso de Jubilaciones, bajas, etc. debe contemplar el mantenimiento por la vías de las que el Ayuntamiento dispone (reposición, movilidad funcional, promoción interna, ) de puestos en servicios esenciales (Consejero de Colegio, Servicios Sociales y similares)
- Explorar la posibilidad de abrir un proceso de bajas voluntarias



### **Adaptación del Cuadro Horario de Autobuses (COMUJESA)**

- Esta adaptación no de debe ser una mera rebaja salarial encubierta, debe afectar de manera racional a los diferentes departamentos de la empresa y contemplar una racionalización de la estructura directiva y no puede implicar la pérdida de servicios a los ciudadanos



### **Equiparación Salarial Entidades Dependientes. (Sin JECOMUSA)**

- Los recortes económicos debe ser progresivos de tal forma que afecte menos a las retribuciones más bajas
- La equiparación salarial de empresas dependientes: que sea gradual



### **Menor Ahorro por reincorporación de los Afectados del ERE**



## **Capítulo 2. Gastos Corrientes.**



### **Medidas Eficiencia Energética EDUSI**

En previsión de que esta ayuda solicitada por Ayuntamiento, debe contemplarse un recorte alternativo por el mismo importe en las partidas de:

- Internalización (Municipalización) de estudios y trabajos técnicos
- Revisión de Contratos a su vencimiento
- Reducción de Gastos Menores

Aplicar estudio sobre eficiencia energética, del que ya dispone el Ayuntamiento. Revisar los contratos de potencia y suministro con las eléctricas.



### **Devolución del Canon de recogida de basuras de URBASER.**



### **Internalización (*municipalización*) de servicio de mantenimiento alumbrado**



### **Internalización(*Municipalización*) de estudios y trabajos técnicos**

- Sobre los estudios externos, pensamos que pueden ahorrarse más y se podría hacer un reglamento para la petición de estudios y servicios externos. Se puede aumentar los porcentajes de ahorro , tendiendo al 100%.



### **Unificación de Contratos de Extintores, Alarmas, Equipos Informáticos y Combustible**



### **Revisión de Contratos a su vencimiento**

- Es necesario activar la mesa que hay para estudiar las remunicipalizaciones. Es algo incluido en nuestro acuerdo de investidura y con estos datos es el momento de que empiecen a trabajarse. Eso ahorraría, más que lo contemplado mediante reducción del coste de los contratos.
- Estudiar prioritariamente la remunicipalización de INGESAN -(Ayuda a domicilio)
- La revisión de contratos de servicio no debe suponer la pérdida de derechos laborales y deben contemplarse como ha acordado la Corporación las Cláusulas Sociales y Solvencia Laboral
- Estudiar la separación del “recibo de basura” del de consumo de Agua.
- Revisar el convenio de telefonía en un 20%
- Acelerar la Implantación progresiva de software libre



## **Reducción de Gastos Menores**

- Es necesario más información sobre los Gastos Menores. Entendemos que los recortes pueden ser mayores en esta materia
- Revisar la política de uso de papel

# **-INGRESOS**



## **Revisión del Impuesto de Actividades Económicas**



## **IBI. Traspase de fincas de régimen catastral urbano a rústico**



## **Supresión bonificaciones fiscales exigida por RDL 17/2014**



## **Incremento de la eficiencia recaudatoria en plusvalías (IBI)**

- Revisar Padrón de propiedades de la Iglesia para establecer aquellas propiedades que no están exentas de IBI
- Buscar una alternativa al recargo del 50% del IBI a las viviendas vacías, en tanto en cuanto no se modifica el reglamento estatal.



## **Revisión de las cesiones en precario de Inmuebles**

- Cumplimiento estricto del reglamento de Cesión de Bienes Inmuebles no se está cumpliendo. Su mero cumplimiento podría provocar incluso mayores ingresos.
- Cumplir obligaciones en locales cedidos por Ayto. (por ejemplo Hermandades, Instalaciones Deportivas) con el objeto que se beneficien las que tengan un reconocido carácter social.



## **Incremento de la recaudación por infracciones de tráfico**

- Que los sistemas de vigilancia para aumentar la edificación en la recaudación contemplen también la prevención de accidentes y la peligrosidad en “puntos negros”



## **Inspección Impuestos y Tasas:**

- Mayor control en la inspección y cobro de Veladores



## **Ingresos Patrimoniales:**

- Venta de participación en Campo de Golf Municipal
- Revisar propiedades que no tengan utilidad pública para posible venta/alquiler

### **Otras:**

- Aplicar ITE (inspección técnica de edificios)
- Reactivar el Departamento de Disciplina Urbanística (ej.: Expedientes disciplinarios paralizados)
- Revisar el sistema de Montaje de Palcos de Semana Santa con el objeto de que o bien no supongan coste para el Ayuntamiento o bien se obtengan ingresos con su explotación.

Cómo evidentemente muchas de estas medidas no podrán comprobarse antes de la Votación del Plan de Ajuste debe quedar constancia de los compromisos que acepte incorporar el Gobierno Municipal